



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO  
ADMINISTRACION 2021-2024.**

En el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 13:00 (trece horas) del día **jueves (catorce) de Marzo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal ubicada en calle Juárez número 01, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria girada en tiempo y forma por la autoridad municipal; se da por iniciada la **Octava Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano** bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACION DE QUORUM
- III. DETERMINACION DEL CARÁCTER DE LA SESION
- IV. ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE	CARGO
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	SECRETARIO GENERAL
L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA	ENCARGADO DE ASUNTOS DEL DESPACHO DE LA SINDICATURA
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
ARQ. ROBERTO VAZQUEZ AGUIRRE	CLUB ROTARIO
OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	REPRESENTANTE DE LAS DELEGACIONES
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	DIRECTOR DE SAPAMA
[REDACTED]	SECTOR INDUSTRIAL
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	SUPLENTE DEL ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO



**IV.- ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN.**

La **Presidenta Municipal Interina María Guadalupe Gómez Fonseca y Presidenta del Consejo.**- Expuso al Consejo lo siguiente: en la Trigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 26 veintiséis de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, bajo acta 001/2024 (uno diagonal dos mil veinticuatro) se trató el punto VI (sexto) del Orden del día en el cual se aprobó la **PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 (NOVENTA Y OCHO) DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE AMPLIÉ EL TÉRMINO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO POR UN MES MÁS, QUE COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) AL 01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) INFORMÁNDOSE DE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,** razón por la cual una vez que culminó el término se recibieron algunas observaciones que expondrá el Secretario Técnico de este Consejo a continuación.

El **Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Urbano Arq. Humberto Orozco González.**- Efectivamente recibimos diversas observaciones de la PRODEUR mediante oficio No. PRODEUR/DET/0114/2024 de fecha 08 ocho de febrero del presente, asimismo, diversas observaciones realizadas por los Señores ALEJANDRO, RODRIGO de apellidos GALINDO SALAZAR y ANA ROSA GANLINDO MUÑOZ en fechas 28 veintiocho de febrero del presente año, razón por la cual este Consejo debe entrar al estudio de las observaciones realizadas para analizar si han sido subsanadas, procedentes o improcedentes y continuar con el proceso de elaboración del dictamen de aprobación del Plan conforme a las disposiciones legales aplicables, razón por la cual se realizan las siguientes propuestas:

**PROPUESTA PRIMERA.**- Se tuvieron por recibidas las observaciones realizadas por la PRODEUR y las cuáles se subsanaron de la siguiente forma:

<b>ARTÍCULO Y OBSERVACIÓN REALIZADA (a manera de resumen)</b>	<b>CAMBIOS REALIZADOS AL OFICIO PRODEUR (OBSERVACIONES)</b>
98 No se anexa evidencia legal que ampare la aprobación de la elaboración, revisión o actualización del Plan de Centro de Población en comentario	La información solicitada a la presente observación se subsana anexando el punto de acuerdo que autoriza la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.
98 No se presenta evidencia de	La información solicitada a la presente observación se subsana con la



que se hayan realizado foros de consulta pública en los que participaran los sectores organizados de la sociedad y población en general para la recepción de opiniones.	certificación de los foros que fueron realizados en los diversos sectores de la población con evidencia fotográfica emitidos por el Secretario General de este Ayuntamiento.
98 No se cuenta con evidencia de que la convocatoria del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población fue publicada en los estrados.	La información solicitada a la presente observación se subsana con la certificación emitida por el Secretario General de las publicaciones realizadas en los estrados de Palacio Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco y de las diversas Delegaciones de este Municipio.
98 No se cuenta aún con los posicionamientos de la población respecto del proyecto los que dé deberán ser debidamente respondidos; es decir, las propuestas y negativas, debieran ser fundadas y motivadas y publicadas, en plazo no mayor de quince días.	La información solicitada a la presente observación se enmienda con la anexa documento donde se hace constar de la resolución del consejo a la observación presentada por los particulares durante la consulta pública, la cual es esta misma sesión que se desarrolla para este fin.
98 Deberá informar del cumplimiento. Y el resultado de realizar un nuevo proyecto del plan de centro de población.	La información solicitada en la presente observación está basada en lo marcado en el Código Urbano del Estado de Jalisco, artículo 114 ciento catorce el cual señala que los planes de desarrollo urbano se deben de revisar cada 3 años y dado que dicho plan tiene desde 2009 sin actualizarse.
98 Deberá informar de la resolución que emita del Pleno del ayuntamiento acerca del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. No se tiene conocimiento que haya sido dictaminado el proyecto del plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población	La información solicitada aún no se genera y en cuánto se realice el dictamen correspondiente y se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento se enviará la documentación correspondiente.
98 Deberá acreditar mediante la copia certificada del acta del Pleno del Ayuntamiento, donde se acuerde la aprobación del Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población deberá de informar del estado procesal del Plan en comento	La información solicitada a la presente observación se subsana con el punto de acuerdo que en su momento se genere relativo a la aprobación correspondiente por el Pleno del Ayuntamiento.
117 No es señalada el Área de	La información solicitada en la observación presente se encuentra en el



Aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano de centro de población	documento técnico en las páginas 67, 95 y 47.
117 No se encuentran señalados los criterios que se deriven de estudios de impacto ambiental y de riesgos realizados	La información solicitada en la observación presente se encuentra en el documento técnico en las pagina 18.
117 No se especifican que se hayan realizado modificaciones en los limites municipales	La información solicitada en la observación presente se encuentra en el documento técnico en las pagina 61.

**PROPUESTA SEGUNDA.-** Se tuvieron por recibidas las observaciones realizadas por particulares y las cuáles se subsanaron de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN REALIZADA (a manera de resumen)	OBSERVACIONES (procedente o improcedente)
Alejandro Galindo Salazar Escritura pública 8173 y 8331 Solicitud para que se mantenga el área RU-MP2 Y H3-15	<b>Procedente</b> Ordenamiento territorial programa de ordenamiento ecológico y territorial regional plan regional de integración urbana región cuenca del río zula; donde se encuentra catalogado el polígono con clave de UGA ZU19AP como Aprovechamiento Urbano (Asentamientos humanos, industrial, infraestructura y turístico) el cual es compatible.
Rafael Galindo Muñoz Escritura pública 2488 Solicitud para que se mantenga el área RU-MP2 Y H3-15	<b>Procedente</b> Ordenamiento territorial programa de ordenamiento ecológico y territorial regional plan regional de integración urbana región cuenca del río zula; donde se encuentra catalogado el polígono con clave de UGA ZU19AP como Aprovechamiento Urbano (Asentamientos humanos, industrial, infraestructura y turístico) el cual es compatible.
Rodrigo Galindo Salazar Escritura pública 10396 Solicitud para que se mantenga el área RU-MP2 Y H3-15	<b>Procedente</b> Ordenamiento territorial programa de ordenamiento ecológico y territorial regional plan regional de integración urbana región cuenca del río zula; donde se encuentra catalogado el polígono con clave de UGA ZU19AP como Aprovechamiento Urbano (Asentamientos humanos, industrial, infraestructura y turístico) el cual es compatible.
Rodrigo Galindo Salazar Escritura pública 8898 Solicitud para que se	<b>Procedente</b> Ordenamiento territorial programa de ordenamiento ecológico y territorial



mantenga el área RU-MP2 Y H3-15	regional plan regional de integración urbana región cuenca del río zula; donde se encuentra catalogado el polígono con clave de UGA ZU19AP como Aprovechamiento Urbano (Asentamientos humanos, industrial, infraestructura y turístico) el cual es compatible.
Rodrigo Galindo Salazar Escritura pública 90930 Solicitud para que se mantenga el área RU-MP2 Y H3-15	<b>Procedente</b> Ordenamiento territorial programa de ordenamiento ecológico y territorial regional plan regional de integración urbana región cuenca del río zula; donde se encuentra catalogado el polígono con clave de UGA ZU19AP como Aprovechamiento Urbano (Asentamientos humanos, industrial, infraestructura y turístico) el cual es compatible.
Ana Rosa Galindo Muñoz Escritura pública 2488 Solicitud para que se mantenga el área RU-MP2 Y H3-15	<b>Procedente</b> Ordenamiento territorial programa de ordenamiento ecológico y territorial regional plan regional de integración urbana región cuenca del río zula; donde se encuentra catalogado el polígono con clave de UGA ZU19AP como Aprovechamiento Urbano (Asentamientos humanos, industrial, infraestructura y turístico) el cual es compatible.
Alejandro Galindo Salazar Escritura pública 10396 Solicitud para que se mantenga el área RU-MP2 Y H3-15	<b>Procedente</b> Ordenamiento territorial programa de ordenamiento ecológico y territorial regional plan regional de integración urbana región cuenca del río zula; donde se encuentra catalogado el polígono con clave de UGA ZU19AP como Aprovechamiento Urbano (Asentamientos humanos, industrial, infraestructura y turístico) el cual es compatible.

**PROPUESTA TERCERA.-** Por lo anterior se pide a este Consejo someter a aprobación del Consejo tener por recibidos los cambios al proyecto, tener por cumplidas las observaciones realizadas en la Consulta Pública y por ende, se solicita se envíe la presente con el oficio correspondiente a la PRODEUR y SEMADET para los efectos de revisión correspondiente.

**El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.-** Una vez analizada la propuesta fue sometida a consideración del Consejo, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

#### V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, menciona que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos



que tratar, se procede a dar por clausurada la presente reunión de la que para constancia se levanta el acta correspondiente que es firmada por los que intervinieron y quisieron hacerlo, y siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) del día jueves 14 (catorce) de Marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

NOMBRE	FIRMA
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	
L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA	
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	